



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 MAR 2011

Expte. N° 10.762/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-CDNAT-2010-0551 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON VEINTICINCO (\$ 1.106,25), a favor de la Lic. Viviana Gabriela BROGLIA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 056/11 de fecha 28 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

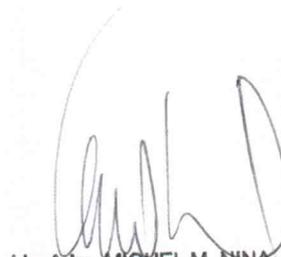
ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Viviana Gabriela BROGLIA, Auxiliar Docente de 1° categoría con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON VEINTICINCO (\$ 1.106,25), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para realizar una pasantía en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 011911